

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO MEDIANTE PROMOCION INTERNA PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE TECNICO/A DE APOYO ADSCRITO A LA UNIDAD DE APOYO.**

La Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, contempla dentro del anexo de personal de la sociedad la dotación presupuestaria para la cobertura de dos puestos de preparador/a laboral sin amortización de plaza. Dichas plazas son asimilables a las de Técnico/a de Apoyo al personal con discapacidad.

Encontrándose dotadas presupuestariamente mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 7 de noviembre de 2023 se acordó la creación de dos nuevas plazas de técnico de apoyo al personal adscrito a la UAAP y la monografía de dichos puestos donde se definen sus funciones, responsabilidades y sistema de acceso.

La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público exige la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo para la cobertura mediante promoción interna de dos plazas de técnico de apoyo al personal adscrito a la Unidad de Apoyo asimilable a la categoría de preparador laboral.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de proceso selectivo mediante promoción interna para el acceso a las plazas mencionadas, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

**TERCERO.-** Designar como órgano de selección del proceso selectivo: como Presidente el titular o suplente de la Dirección de Recursos Humanos , como vocales, los titulares de la Direcciones de Jurídica y Financiera y, como Secretario un técnico de la Dirección Jurídica. Indicar que podrá asistir con voz pero sin voto un representante del comité

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y remitir notificación de la presente resolución al comité.

En Vitoria-Gasteiz a 18 de diciembre de 2023.

Fdo. Ander Eguidazu Aldalur